*Acuerdo reconociendo una deuda.*

## EL GOBIERNO:

Vista la resolucion del Comisionado,

## RESUELVE:

1.° Se reconoce como deuda de la República, á favor del señor don Domingo Espinoza de Granada, la cantidad de setecientos treinta i dos pesos, por valor de la casa que le fué incendiada el año de 1854—La Tesorería ganeral harà el pago en vales de 2ª

2º Se reconoce como deuda de la República á favor del mismo señor Espinoza, la suma de trescientos noventa i ocho pesos cuarenta centavos, valor de las maderas de construccion que le tomaron para servicio público el año de 1863—Dicha cantidad será pagada cuando el Soberano Congreso resuelva lo conveniente—Managua marzo 12 de 1869—Guzman.

*Códigos de la Legislación de Nicaragua*
Fuente: Imprenta Nacional

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org